

Mendoza, 13 de Agosto de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 144, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario N° 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 109/25, Resolución de Coordinación General N°53/25; demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-05445735- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **ADQUISICIÓN DE DOS DISPENSADORES PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA.**

Que en orden 9 (IF-2025-05644853-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora nota de requerimiento elaborada por el Director del Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas del MPF, mediante la cual solicita la adquisición de insumos destinados al Laboratorio a su cargo, justificando dicho pedido en la implementación de la Ley N°9618, modificatoria de la Ley N°8611.

Que en orden 12 (IF-2025-05685106-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y en virtud de la solicitud que antecede, se incorpora requerimiento para la adquisición de 2 (dos) unidades de dispensador repetitivo de volúmenes "Multipette M4" (Eppendorf).

Que así las cosas, conforme Decreto N°1.470 del Poder Ejecutivo se recibe un refuerzo Presupuestario en el Financiamiento 0 – Rentas Generales – CUC 131 – UG P96007 – Presupuesto 2025 – Ministerio Público Fiscal, a efectos de atender los gastos derivados de las adquisiciones dispuestas en el marco de la implementación de la Ley N°9618, modificatoria de la Ley N°8611.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**, **DI-2025-06224229-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**

RESUELVE:

I. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **ADQUISICIÓN DE DOS DISPENSADORES PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**, por la suma total de **USD2.662,00 (DÓLARES: DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS con 00/100)**, convertibles a pesos según cotización dólar billete del BNA USD1=\$1.275,00 del día 23/7/2025, **equivalente a \$3.394.050,00 (PESOS: TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA con 00/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

II. ESTABLECER que el total de la presente erogación, es decir, la suma de **USD2.662,00 (DÓLARES: DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS con 00/100)**, convertibles a pesos según cotización dólar billete del BNA USD1=\$1.275,00 del día 23/7/2025, **equivalente a \$3.394.050,00 (PESOS: TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA con 00/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL – Clasificación Económica 51101 - FINANCIAMIENTO 0 – RENTAS GENERALES – CUC 131 – Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Dr. Miguel Marino y a la Bioq. Laura Locarno del Registro Provincial de Huellas Genéticas y Digitalizadas del MPF y a la Lic. María Emilia Nanclores, Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del MPF y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción al Bioq. Dante Corradi del Registro Provincial de Huellas Genéticas y Digitalizadas del MPF y Sr. R. Martín Desimone y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

DI-2025-06224229-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

VI. APROBAR el Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 2 (PLIEG-2025-05449219-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Anexo I - Grilla de Evaluación de Orden 3 (PLIEG-2025-05445325-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Anexo II - Declaración Jurada de Orden 4 (PLIEG-2025-05451881-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 5 (PLIEG-2025-05452019-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y el Presupuesto Oficial de Orden 11 (IF-2025-05665747-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-



Lic. JORGE J. FRISERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

DI-2025-06224229-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL